



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00333966-UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia al cargo de Profesor Asistente DSE en la asignatura Intervención Pre Profesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, presentada por la docente suplente María Paula Gaitán; y

CONSIDERANDO:

Que María Paula Gaitán, fue designada en reemplazo de Patricia Chaves.

Que resulta necesario proceder a la designación de un docente, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la asignatura.

Que para la cobertura, se apela al Orden de mérito establecido en el Llamado a Selección Interna del Área de Trabajo Social, aprobado en fecha 28/06/2021 por el Honorable Consejo Directivo.

Que en función de las diferentes consultas a quienes ocuparon los primeros puestos en dicho orden de mérito se informa que:

Melisa Sánchez (1° en orden de mérito) y Mariana Gamboa (2° en orden de mérito) han informado que no tienen disponibilidad para asumir cargos en este periodo.

Javier Sueldo (3° en orden de mérito) ha comunicado su preferencia por otro cargo vacante en la Carrera; designación que se tramita por otro expediente en curso.

Que ante ello, se convoca al Lic. Pascual Scarpino (4° en orden de mérito) quien manifiesta su disponibilidad para asumir el cargo en la asignatura que se trata.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Pascual Scarpino DNI 36356909 en un cargo de Profesor Asistente DSE, en reemplazo de la Profesora Patricia Chaves, en la asignatura Intervención Pre-profesional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde la fecha del acta de alta y hasta el 31 de diciembre 2021 o antes si la Profesora Chaves se reincorporase a sus funciones.

Artículo 2°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.